

PRIMERA CONVOCATORIA **COTIZACIÓN N° 391**

ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA UGEL LA CONVENCIÓN.

LA PRESENTACIÓN SERA FÍSICA SOBRE CERRADO EN NUESTRA INSTITUCIÓN DIRECCIÓN JR. INDEPENDENCIA N° 431.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES DE LA UGEL- LC

FECHA DE PRESENTACIÓN:

Hasta el 25 DE SETIEMBRE DEL 2026

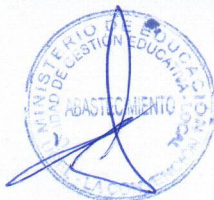
HORA DE PRESENTACIÓN:

Hasta las 05:00 Pm

Adjuntar:

- Propuesta económica.
- Ficha ruc.
- RNP
- Declaraciones Firmadas.
- Copia de DNI.
- En caso de ser persona jurídica adjuntar vigencia de poder.
- Documentos que acrediten el cumplimiento del TDR o EETT
- **ESTAR DENTRO DEL RUBRO.**

ATENTAMENTE



SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000391

UNIDAD EJECUTORA : 304 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCION
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001107
Nº E/M : 00391

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	
Concepto	:	ADQUISICION DE INDUMENTARIA - UNIDAD DE ADMINISTRACION			
Moneda : S/.					

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
80	UNIDAD	899600081015	CAMISETA DE 100% POLIESTER UNISEX Marca:		
80	UNIDAD	899600150815	CASACA DE TELA 65% POLIESTER Y 35% ALGODON UNISEX Marca:		
80	UNIDAD	899600041340	PANTALON DE TELA 60% ALGODON Y 40% POLIESTER UNISEX Marca:		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCION

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :
- Requerimientos Técnicos:
- Producto Original o Compatible

Atentamente;

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCION
EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS DESPACHO

1. DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÓRGANO O UNIDAD	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA – DIRECCIÓN DE LA UGEL LA CONVENCION			
ACTIVIDAD	PLAN ESPECIFICO DE TRABAJO DE PARTICIPACION EN EL "VI OLIMPIDA DEPORTIVA INTER UGELs 2026 – GEREDU".			
META PRESUPUESTARIA	0043			
	FTE. FTO.	00	CLASIFICADOR	2.3. 1 2. 1 1
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION DE INDUMENTARIA DEPORTIVA PARA FOMENTAR LAS CAPACIDADES DEPORTIVAS Y DE REPRESENTATIVIDAD INSTITUCIONAL DE LA UGEL LA CONVENCION			

Denominación y finalidad pública de la contratación.

La presente adquisición tiene por finalidad dotar de indumentaria deportiva al personal de la UGEL La Convención que participe en actividades deportivas y eventos de representación institucional, contribuyendo a fortalecer la identificación institucional, integración del personal, promoción de la actividad física y participación de la entidad en actividades deportivas oficiales.

La adquisición se encuentra orientada al cumplimiento de las funciones institucionales vinculadas con la integración del personal y la participación de la UGEL en actividades deportivas y de representación institucional.

2.- Objetivo de la contratación.

Adquirir indumentaria deportiva de calidad para el personal que represente a la UGEL La Convención en actividades deportivas e institucionales, fortaleciendo su identificación y representatividad institucional.

DESCRIPCIÓN DE LA INDUMENTARIA DEPORTIVA:

Cantidad	Unidad de medida	Descripción
80	Unidad	Casaca deportiva
80	Unidad	Pantalón deportivo
80	Unidad	Camiseta Unisex Modelo Star consiste en : Polo camisero y short para varones y mujeres

REQUISITOS DEL BIEN

Conjunto deportivo institucional compuesto por casaca deportiva y pantalón deportivo, para dama y caballero.

REQUISITOS

- Conjunto Compuesto por 01 casaca y 01 pantalón deportivo, modelo para dama y caballero.
- Material Tela deportiva Polifix o similar 60% poliéster 35% algodón 5% elastano Aprox.
- Color principal Azul acero oscuro, predominante en ambas prendas.
- Color secundario Verde institucional, aplicado en paneles laterales y franjas.
- Casaca manga larga, cuello alto, cierre frontal completo, pretina y puños elásticos, con 02 bolsillos laterales.
- Pantalón largo, corte deportivo, pretinado en cintura rip acanalado 2 x 2, 02 bolsillos laterales y franjas laterales verdes.
- Diseño Combinación de paneles azul marino y verde, conforme a la imagen referencial proporcionada por la Entidad.
- Logo institucional aplicado en casaca y pantalón mediante bordado o estampado de buena calidad.
- Confección costuras resistentes y uniformes, remallado adecuado, sin hilos sueltos ni defectos visibles.
- Patronaje diseño diferenciado para dama y caballero, según las tallas requeridas.
- Acabado prenda cómoda, resistente al uso deportivo y de fácil mantenimiento.

IMAGEN

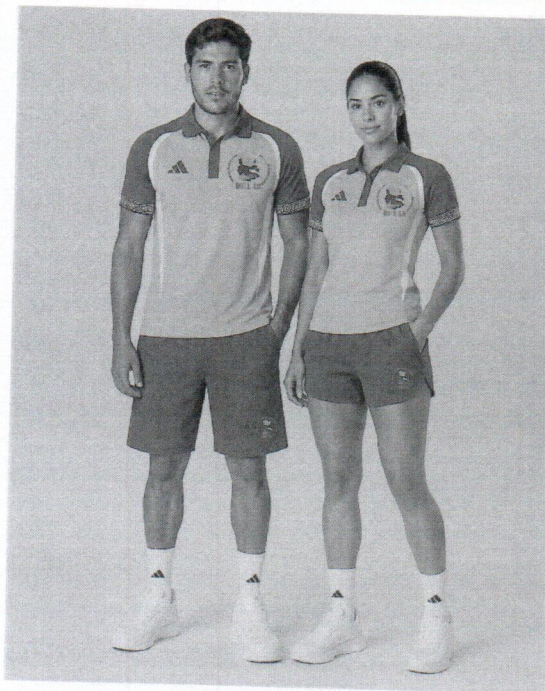


Conjunto deportivo STAR compuesto por 01 polo y 01 short, para dama y caballero

REQUISITOS

- Denominación: Conjunto deportivo compuesto por 01 polo y 01 short, para dama y caballero.
- Material: Tela deportiva Microfibra labrada, tipo dry, piqué deportivo o similar, ligera 100% poliéster.
- Color principal: Gris claro, predominante en el polo.
- Color secundario: Gris oscuro, aplicado en cuello, mangas y short.
- Polo: Manga corta, cuello tipo camisero/polo, con abertura frontal y botones.
- Diseño del polo: Panel frontal en gris claro, con detalles curvos en blanco en hombros y laterales.
- Manga: corta en gris oscuro, con diseño decorativo amazónico/matsigenka en el borde inferior.
- Short deportivo de color gris oscuro, corte cómodo, con pretina elástica y cordón de ajuste.
- Material Short: Tela mojada (Sportec / Microfibra elástica con tratamiento de secado rápido). Composición sugerida: 90% Poliéster y 10% Spandex/Elastano.
- Bolsillos: Dos (02) bolsillos laterales en el short.
- Logotipo institucional: Aplicación del logotipo de la UGEL La Convención en el pecho del polo y en el short.
- Aplicaciones: Logotipo y elementos gráficos mediante estampado de alta calidad, resistente al lavado y uso.
- Confección: Costuras uniformes y resistentes, acabados limpios, sin hilos sueltos ni defectos visibles.
- Patronaje: Modelo diferenciado para dama y caballero, de acuerdo con las tallas requeridas.
- Diseño referencial: La distribución de colores, formas, franjas y elementos gráficos deberá guardar correspondencia con la imagen referencial proporcionada por la Entidad.

IMAGEN



3.1. Detalle de tallas y medidas de acuerdo al ANEXO 01

3.2. Acabado:



Cada prenda deberá estar exenta de defectos del material y de confección (costuras saltadas, cierres con falla entre otras fallas visibles), así como de cualquier defecto que pueda afectar a su apariencia y a su uso.

3.3. Modelo y Diseño:

El modelo y diseño, será acorde a lo detallado en cada ítem de las Especificaciones Técnicas del presente Requerimiento, debiendo el contratista mejorar la propuesta en cuanto a diseño y modelo u combinación de colores, con respecto al nombre en las camisetas y la numeración coordinar con el área usuaria para su estampado.



4. Requisitos mínimos del proveedor.

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Capacidad legal	➤ <u>CAPACIDAD LEGAL.</u> - Ficha RUC o consulta RUC. - Constancia RNP, Si la propuesta económica es mayor a una UIT S/ 5,500.00 - Declaración jurada. - Documento de Nacional de Identidad (DNI) ➤ <u>ACREDITAR.</u> - Copia simple ➤ <u>EXPERIENCIA DEL POSTOR</u> - <i>Acreditar como mínimo dos (02) atenciones equivalentes a la entrega de indumentarias deportivas, adjuntando copia simple de las respectivas órdenes de compra, contratos u otros documentos que permitan acreditar dicha experiencia con su respectiva conformidad o depósito bancario.</i>

4.4. Embalaje

Cada prenda se interna dentro de una envoltura de polipropileno transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, adicionalmente una etiqueta autoadhesiva de talla indicando para damas o varones.

5. Requisitos de Calificación.

Propuesta técnica y económica.

5.1. Garantía Comercial Del Bien.

La garantía comercial requerida es por un periodo mínimo de tres (03) meses.

Además, el proveedor deberá garantizar que los bienes entregados sean nuevos, libres de defectos de fabricación por un periodo no menor a seis (06) meses a fin de cubrir la reposición inmediata del uniforme.

6. Condiciones de los bienes a contratar

6.1. Lugar y plazo de entrega de la prestación

6.1.1. Lugar de entrega

Almacén central de la UGEL la Convención –Cusco, sito jirón independencia número 431. A media cuadra de plaza de armas de Quillabamba.

6.2.1. Plazo de entrega

Los bienes se entregarán en el plazo de (15) QUINCE días calendarios desde el día siguiente de la notificación, en concordancia con lo establecido en las especificaciones técnicas.

La verificación de las especificaciones técnicas debe realizar el área usuaria

6.2.2. Verificación de conformidad de los bienes

Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

6.3. Adelantos

La entidad no otorgara adelantos.

6.4. Conformidad de los bienes

La recepción estará a cargo por el responsable de almacén con la presencia del área usuaria, y la conformidad será otorgada por responsable del área usuaria en el plazo máximo de siete (7) días como máximo días de producida la recepción.

6.5. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago a cuenta del CCI.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén central de la UGEL la Convención, guía de remisión debidamente firmado, con fecha de recepción. Factura electrónica.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Dicha documentación se debe presentar a la oficina de abastecimiento de la UGEL la Convención.

6.6. Reajuste de los pagos

La entidad no aceptara realizar reajuste de precios.

6.7. Sistema De Contrataciones

Suma Alzada

6.9. Responsabilidad por vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.



6.8. Penalidades.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores: para bienes, servicios $F=0.40$.

7. Confidencialidad



Toda información de la UGEL a la que acceda el proveedor debido al servicio contratado deberá mantenerse reservada, por lo tanto, el proveedor y todo su personal debe mantener la confidencialidad de la misma. El compromiso de confiabilidad se prolonga indefinidamente aun después de terminada la contratación y se hace extensivo al personal del proveedor aun cuando ellos hayan dejado de tener vínculo contractual con éste. Toda información generada en el transcurso del contrato es de propiedad de la UGEL.

8. Responsabilidad Del Contratista

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

9. Resolución Contractual

La UGEL puede resolver el contrato, en los siguientes casos: a) Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello; b) Haya llegado acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo de otras penalidades en la ejecución de la prestación. c) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación. d) Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato. e) Se puede resolver el contrato por mutuo acuerdo de las partes, previa opinión del área usuaria.

10. Cláusula Décima Tercera: Anticorrupción Y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la Ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato¹³. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco¹⁴. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

11. ANEXOS:

Relación de Tallas Anexo N°01

Atentamente.

 
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GEREDU CUSCO/UGEL LA CONVENCION
UGEL - LA CONVENCION
C.C. Flora Santusa Rojas Pinedo
JEFE DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL

BUZO	TALLAS	S	M	L	XL	XXL	XS	CANTIDAD
	VARON	3	13	20	3	1		40
	MUJER	10	19	7	3	1		40
								80

POLO Y SHORT STAR	TALLAS	S	M	L	XL	XXL	XS	CANTIDAD
	VARON	3	13	20	3	1		40
	MUJER	10	19	7	3	1		40
								80



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

DECLARACIÓN JURADA

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION.

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE, IDENTIFICADO CON DNI....., EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL POSTOR, EN RELACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA REFERENCIA:

1. QUE NO TENGO IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR NI PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PERUANO, CONFORME AL ARTICULO 9" DEL T.U.O. DE LA LEY N° 28267.
2. QUE CONOZCO, ACEPTO Y ME SOMETO LIBREMENTE Y VOLUNTARIAMENTE A LAS BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.
3. QUE SOY RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE TODOS LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE SE PRESENTAN PARA EFECTOS DE PROCESO.
4. QUE ME COMPROMETO A MANTENER LA OFERTA DE MI PROPUESTA PRESENTADA DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y A SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDO CON LA BUENA PRO.
5. QUE CONOZCO LAS SANCIONES CONTENIDAS EN EL T.U.O. DE LA LEY N 28267 Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO DISPOSICIONES MODIFICATORIAS. ADMINISTRATIVO GENERAL, REGLAMENTARIAS Y ADEMÁS COMPLETARIAS Y MODIFICATORIAS.
6. QUE, CONOZCO Y ME SOMETO A LO DISPUESTO EN EL ART 138.4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LEY N 30225, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 40 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

ATENTAMENTE,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

PACTO DE INTEGRIDAD

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE, IDENTIFICADO CON DNI....., EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, SUSCRIBO EL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD A TRAVÉS DEL CUAL RECONOZCO LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

1. RECONOCEMOS LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES CONFIRMANDO QUE NO HEMOS OFRECIDO U OTORGADO, NI OFRECEMOS U OTORGAREMOS, YA SEA DIRECTA O INDIRECTA A TRAVÉS DE TERCEROS, NINGÚN PAGO O BENEFICIO INDEBIDO O CUALQUIER OTRA VENTAJA INADECUADA A FUNCIONARIO PÚBLICO ALGUNO O A SUS FAMILIARES O SOCIOS COMERCIALES, A FIN DE OBTENER O MANTENER EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

2. CONFIRMAMOS QUE NO HEMOS CELEBRADO O CELEBRAREMOS ACUERDOS FORMALES O TÁCITOS ENTRE LOS POSTORES O CON TERCEROS, CON EL FIN DE ESTABLECER PRÁCTICAS RESTRICTIVAS DE LA LIBRE COMPETENCIA.

3. LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCION, SE COMPROMETE A EVITAR LA EXTORSIÓN Y LA ACEPTACIÓN DE SOBORNOS POR PARTE DE FUNCIONARIOS.

4. NO SE EFECTÚA O EFECTUARA BENEFICIO ALGUNO A LOS RESPONSABLES DE CONDUCIR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA OBTENER LA BUENA PRO A LA CONTRATACIÓN EN GENERAL DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO.

5. EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD GENERARA:

5.1 PARA EL POSTOR O CONTRATISTA, LA INHABILITACIÓN PARA CONTRATAR CON EL ESTADO SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES EMERGENTES.

5.2 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCION, LAS SANCIONES DERIVADAS DE SU RÉGIMEN LABORAL.

ATENTAMENTE,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

DECLARACIÓN JURADA

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR
Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE,
IDENTIFICADO CON DNI.....,CON DOMICILIO EN
.....DISTRITO DE
PROVINCIA, DEPARTAMENTO.....

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CONVENCION DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

ATENTAMENTE,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO CCI

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco es:

PROVEEDOR :.....

R.U.C. N° :.....

TELÉFONO N° :.....

CCI N° :.....

ENTIDAD BANCARIA :.....

CORREO :.....

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra, servicio y/o contratado a las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura, que se refiere al primer párrafo de la presente.

ATENTAMENTE,